

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de primera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso:

a) Todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para ello.

b) Los alumnos procedentes de la oposición anunciada por el Instituto de Estudios de Administración Local en 6 de agosto de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 del mismo mes), condicionada su admisión y el nombramiento, en su caso, a la aprobación de los cursos que practican en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos para la obtención del título que habilite para su ingreso en la primera categoría del Cuerpo; bien entendido que para estos concursantes es de aplicación el precepto contenido en el núm. 2 del artículo 40 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia debidamente reintegrada (modelo núm. 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo núm. 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo núm. 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en to-

do caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía: Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión del concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.ª El concursante en quien recayere

nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedersele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, bien entendido que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los

que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

Modelo núm. 1

Póliza de 3,00 ptas.

MARGEN QUE SE CITA:

Ilustrísimo señor:

Don, vecino de, con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3, inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

Table with 2 columns: 1.ª to 7.ª and 8.ª to 14.ª, with sub-columns for Corporación and Provincia.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. de de 19.....

(Firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS
ADMINISTRACION LOCAL

Modelo número 2 (anverso)

Número del Escalafón Ficha extracto para remitir a
o lista provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE
ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza Provincia

1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo
- b) En Cuerpo Nacional distinto
2. Premio Nacional "Calvo Sotelo"
3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón: años, meses, días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección, y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1)

- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)
- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo número 2 (reverso)

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
- b) Oposición en Cuerpo nacional distinto de la vacante que se concursó
- c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la vacante

6. a) y b) Otras oposiciones

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

7. Títulos académicos o profesionales

8. Cursos de perfeccionamiento

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído, en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

..... de de 19.....

(Fecha y firma del interesado.)

Observaciones.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado en

Modelo núm. 3 (1)

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Núm. del Escalafón o lista Año

Puntos

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento Edad

Naturaleza Provincia

1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo

- b) En Cuerpo Nacional distinto

2. Premio Nacional "Calvo Sotelo"

3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón: años, meses, días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección, y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1)

- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)

- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Suma y sigue

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones. (Apaisada 21 x 16.)

Modelo número 3 (1)

Puntos

Suma anterior

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2)

- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

- b) Oposición en Cuerpo nacional distinto de la vacante que se concursó

- c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenece

6. a) y b) Otras oposiciones

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

8. Títulos académicos o profesionales

9. Cursos de perfeccionamiento

Total puntuación obtenida

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo número 3 (3)

Puntos

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?

Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

partida se medirán 100 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 588 pertenencias que se solicitan. Todos los rumbos, referidos al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.731)

A N U N C I O

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 150 pesetas cada una: AO18872244-45-50, y otra, de 50 pesetas, 006144638, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Rodada», núm. 1.995, del término municipal de Madrid, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.732)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», contra don Sinforián Sánchez Felipe, vecino de Albacete, calle de Pérez Galdós, número dieciocho, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo, embargado a dicho ejecutado:

Un camión, marca «Pegaso», de 41 HP, matrícula AB-11.973, que ha sido tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El camión se encuentra en un establecimiento de aserrar, sito en Albacete, barrio de San Antón, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—29.061)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, en nombre y representación de «Mahou, S. A.», contra don Sebastián Prieto Ercilla, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado; por el precio de tasación de veintiséis mil quinientas pesetas, señalándose para la misma la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, y el día siete del próximo mes de septiembre, a las once horas; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y que los bienes que se dirán se encuentran depositados en el ejecutado, calle de Saavedra Fajardo, ocho, de esta capital, y son los siguientes, objeto de la subasta:

Una caja registradora, marca «Nacional», en funcionamiento, antigua.

Una cafetera, marca «Pavoni», de dos portas.

Un molino de café, marca «Pavoni».

Un mostrador, de unos ocho metros de largo, aproximadamente.

Tasados pericialmente en veintiséis mil quinientas pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.069)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

Por medio del presente, y en virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación de don Artemio Res Ibáñez, contra don Antonio Coll Rodón, propietario de «Suministros Industriales», sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo y que se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas; bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate habrá de hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bie-

nes se encuentran depositados en el ejecutado, calle de Travesía de las Vistillas, nueve, de Madrid.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, marca «Lasa», con motor acoplado de 1,50 HP.

Una máquina esmeriladora, marca «Guerrero», con motor acoplado de 1 HP.

Dos hormigoneras, una marca «Bloque» y otra «Liega».

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, corriente.

Para dicha subasta se señala la Sala audiencia de este Juzgado y el día trece del próximo mes de septiembre, a las once horas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.063)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón, en nombre de don Macario Ayuso Clemente, contra don Justo Lorenzo García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Una casa, sita en esta capital, barrio del Lucero y su calle de Francisca Armada, número veintisiete, que consta de planta baja, con dos viviendas al exterior y una nave al fondo, y dos plantas superiores, con dos pisos por planta. Mide toda la finca doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, totalmente edificadas en planta baja, ocupando cada una de las plantas superiores ciento cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio de luces posterior. Linda: por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros quince centímetros, con finca de doña Juana Alonso; por la izquierda, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros, con finca de don Sebastián Marcos, y por el fondo, en dos líneas de siete metros y siete metros treinta centímetros, con terrenos de don Magín Calvo.

Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al tomo 444 del archivo, libro 207 de la Sección 3.ª, folio 135 y 136, finca número 6.680.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada; habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, y el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez número doce (Firmado).

(A.—29.073)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Cantó, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo sobre

Una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c., número de matrícula M.-200.755, número de motor MM 81.988, número de bastidor MB 81.988.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el expresado vehículo; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y el resto del precio se consignará dentro del tercer día de la publicación del remate. La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de don Fernando García Sánchez, con domicilio en Gerona, doce.

Para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.062)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, promovidos por «Tomás Redondo, Cía. S. R. C.», contra don Javier Moreno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cien mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Cuatro máquinas de imprenta: una minerva, tamaño folio, tintaje de plato, marca «Fénix», alemana; otra, «Super 1», tamaño doble folio, tintaje cilíndrico; otra minerva, «Drin», tamaño holandesa, tintaje cilíndrico, y otra minerva, tamaño folio, tintaje de plato.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de septiembre próximo, a las once horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

Que las máquinas expresadas se hallan depositadas en poder del propio deu-

dor, en calle de Barrafón, número dos, pudiendo ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación mínima de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.074)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los ignorados herederos de don Gonzalo Ulloa Jalvo, contra su herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juvenio Escribano Ruipérez, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendido por el Letrado don Luis Díez-Picazo, contra los ignorados herederos de don Gonzalo Ulloa Jalvo, y, subsidiariamente, contra la herencia yacente de dicho señor, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y un millones doscientas mil pesetas, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimo, como estimo, la demanda interpuesta por el «Banco de Bilbao», contra los ignorados herederos de don Gonzalo Ulloa Jalvo o contra su herencia yacente, debo condenar y condeno al referido don Gonzalo Ulloa Jalvo, hoy su herencia yacente, a que pague a dicho Banco la suma de cuarenta y un millones doscientas mil pesetas, con el interés legal a partir de la interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en este juicio, cuyas responsabilidades se harán efectivas sobre el patrimonio o caudal hereditario del referido don Gonzalo Ulloa Jalvo.—Así por esta mi sentencia, de la que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Juvenio Escribano Ruipérez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.066)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por «Tapicerías Argüelles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Valle, contra doña Mercedes de Aynat Escalante, con domicilio en Guzmán el Bueno, número dos, en reclamación de 15.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado a la ejecutada:

Un automóvil, marca «Peugeot», matrícula M. 104.536, tasado en setenta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la

calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El automóvil se encuentra en Valencia del Cid, talleres de I. Solas, calle Jesús, número sesenta y cinco, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—29.087)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa doscientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M. 228.196, de 1 HP; bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que el remate podrá nacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la motocicleta se encuentra en poder de Baldomero Serrano Clemente, en su domicilio de la avenida de Oporto, treinta y uno, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.988)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Compañía «Celso García, S. A.», contra don Andrés Emo del Seijo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta nuevamente, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de seis mil novecientas cincuenta pesetas, en que oficial-

mente han sido tasados, «diferentes bienes muebles embargados o reembargados al deudor, señor Emo, cuya descripción consta en la diligencia de embargo y en el informe pericial unido a los autos»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran en Padilla, número doce, bajo, y avenida Reina Victoria, número cinco.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.056)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Osma Mora, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Francisco Boyer García, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguientes:

Primera

En Madrid (antes Vicálvaro). Parcela de terreno al sitio «Camino de las Piedras». Mide quince mil cuatrocientos noventa y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, Herederos de Eladio Pérez. Sobre la finca descrita el señor Boyer García está construyendo a sus expensas la siguiente edificación: Edificio destinado a fábrica y taller de calderería y mecánica, que forma un conjunto de construcción de cinco naves paralelas de una sola planta. Está situada la edificación paralelamente a la línea de fachada y a una distancia de siete metros. Ocupa la edificación, que es de forma rectangular, una superficie de tres mil cuarenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno donde radica a descubierto. La superficie total de la finca es de quince mil cuatrocientos noventa y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz, hoy calle sin nombre y donde hace fachada, además de la del camino; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 8.347.

Segunda

Parcela de terreno en «La Marzala», vereda de los cabestros, de catorce mil setenta y tres metros once decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de Eduardo Verdes, hoy del señor Sanz de Diego; Este, finca del señor Palacios; Sur, de don Manuel Orúe y otros, hoy de la viuda e hijos de Querol, y Oeste, vía férrea de Zaragoza, que la separa de la finca de donde procede.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 8.331.

Tercera

Tierra al sitio conocido por camino de San Fernando o Esparragal, de cinco fa-

negas de segunda clase, o una hectárea setenta y cuatro áreas y once centiáreas. Linderos: Oriente y Norte, tierras de Miguel Sevillano y Manuel Orúe; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Poniente, de Salvador Sevillano y Manuel Orúe; linderos modernos: Oriente, de María Querol; Norte, Ermita López; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Poniente, fincas de don Angel Pinilla y Ramón Fontecha.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 2.313.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas para la finca descrita en primer lugar, doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda y otras doscientas cincuenta mil pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.058)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Pilar Embuena Vázquez, contra doña María del Pilar y doña María Gracia Pellos López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid

Tienda izquierda de la casa número 25 de la calle del Humilladero, de esta capital. Tiene una superficie de 27 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, con portal de la casa, por donde tiene su entrada, y pasillo; izquierda, con la Iglesia de los Irlandeses, número 23 moderno de la calle del Humilladero; por el fondo, con la escalera, y por su frente, por donde tiene otra entrada, con la calle del Humilladero. Consta de tienda, trastienda y cuarto de aseo.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve

de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.072)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Evelino, don Lucio y don Francisco Llorente Petreñas, contra don Hermógenes Guerrero Pinilla, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un camión, marca «Dodge», matrícula M.-256.626, con motor Barreiros de seis cilindros 26 HP, número de chasis 8511397, en muy mal estado de conservación, sin paragolpes delantero, faros e intermitente deteriorados e instalación cortada y las cubiertas en muy mal estado.

Tasado pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia interino, Carlos de la Cuesta.

(A.—29.088)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y encargado de éste del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de La Coruña, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Alvarez, contra «Construcciones Tajo, S. A.», sobre pago de 489.000 pesetas de principal, gastos,

intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, siguiente:

Urbana

Parcela de terreno en Canillas, al sitio del Pañuelo, que linda: al Norte y Oeste o fondo, en línea quebrada de 198 metros 40 centímetros, compuesta de tres rectas, con finca de don Manuel Núñez y con otra segregada de ésta, propiedad del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; al Sur o frente, en línea de 89 metros 90 centímetros, con el camino de la Cuerda o carretera de Canillas, y al Este, en línea quebrada de 154 metros 50 centímetros, compuesta de varias rectas, con otra de los herederos de doña Matilde Uráiz, viuda de Cabero. Comprende una superficie de siete mil cuatrocientos setenta y un metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y seis mil doscientos veintiocho pies y dieciséis décimos de otro, cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un bloque de viviendas, que es el señalado con el número dos. Comprenderá una superficie edificada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con una línea de fachada de treinta metros por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, y constará de cinco plantas, de las que la planta baja se destinará a locales comerciales y las otras cuatro plantas a viviendas de renta limitada, subvencionadas a razón de cuatro viviendas por planta. Sobre dicha parcela se están construyendo los siguientes bloques: Bloque de viviendas señalado con el número uno, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8 metros 50 centímetros de fondo y constará de cuatro plantas: la baja destinada a locales comerciales y las otras 3 a viviendas de renta limitada, subvencionadas a razón de dos viviendas por planta. Otro bloque de viviendas señalado con el número 6, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8 metros 50 centímetros de fondo, y constará de cinco plantas, destinadas a viviendas de renta limitada, subvencionadas a razón de 2 viviendas por planta. Y otro bloque de viviendas señalado con el número siete, que comprende una superficie de 255 metros cuadrados, en una línea de fachada de 30 metros por 8 metros 50 centímetros de fondo, y constará de planta baja y 5 plantas más, con un total de veintidós viviendas de renta limitada subvencionadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de nueve millones ochenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas cuarenta céntimos, en que ha sido valorada dicha finca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.071)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre las partes que a continuación se expresan se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezado y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por mí, Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «Cantó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Juan Cantó Iniesta, y de otra, como demandado, don Manuel Moraleda Sánchez, que no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor, don Manuel Moraleda Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, «Cantó, Sociedad Anónima», de la suma de seis mil doscientas trece pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales de ambas sumas a partir de la fecha de éste y costas causadas y que se causaren hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente al deudor, don Manuel Moraleda Sánchez. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará al mismo en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana. (Rubricado.) Publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Por providencia de esta fecha se ha acordado notificar tal sentencia al demandado don Manuel Moraleda Sánchez por medio de edictos. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.—29.065)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Imeca, S. A.», contra don Adolfo Zardain Iglesias, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «National», que marca hasta 999,95 pesetas, color marrón oscuro 1452 X.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», color gris, carro normal, número 5189786/11.

Una máquina calculadora, marca «Multo», en color verde.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, en que los referidos bienes se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, y dicho señor tiene su domicilio en la calle de Hermosilla, número sesenta y seis, pudiendo dichos bienes ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.070)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en funciones del de igual clase número veintitrés, de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refiere se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento veintinueve, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de don Feliciano Ballestin Benito, contra don Antonio García Santar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término legal, precio de tasación, bajo las condiciones que al final se indican y en dos lotes separados, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se describen:

Primer lote

«Parcela de terreno en término de Miraflores, al sitio del cerro de los Santos y lugar del arroyo de las Zahurdas, de haber 2.895 metros cuadrados, equivalentes a 37.287 pies cuadrados y 60 décimos de otro, que linda: por todos sus aires, con finca municipal de la que se segregó. Sobre esta parcela, y como obra nueva, existe: Un hotel de una planta normal y una semiplanta utilizando el desnivel del terreno, integrada ésta por garaje y carbonera, y aquella por una terraza, en parte cubierta por la que se entra al vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño y zona de servicios, con su entrada independiente, integrada por dormitorio de servicios, cuarto de aseo, cocina y despensa.» Valorada pericialmente en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Una báscula de 2.000 kilogramos de fuerza, marca «Cliper», número 5072.—Dos mesas con cristalina.—Cuatro sillas. Un armario clasificador de madera.—Un perchero.—Una mesita para máquina de escribir.—Una papelería de alambre.—Un grabador pequeño.—Una estufa eléctrica.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de cien espacios, número 363014.—Un adorno con cabeza de ciervo (escayola).—Dos butacas estilo colonial en rústica.—Dos mesas redondas ídem.—Un tresillo en rústica con dos sillones, un sofá y dos sillas.—Cuatro sillas tapizadas a juego, con una de las mesas redondas.—Una lámpara de comedor.—Una araña de cristal.—Una lámpara de pie de madera.—Una mesita de centro para aparato teléfono.—Dos apliques de luz de dos brazos.—Dos ídem ídem de un brazo.—Tres galerías para cortinas en ventana.—Dos jarrones de cerámica pequeños.—Una mesita con espejo.—Una lámpara de porcelana y dos apliques sencillos.—Una silla tapizada.—Una mesita redonda con percha.—Una silla tapizada. Dos mesillas colgadas de pared.—Una lámpara de madera.—Una galería para cortina de ventana.—Un sofá-cama.—Una galería para cortina de ventana.—Una mesilla de noche.—Dos galerías pa-

ra cortinas de ventana.—Un globo de luz con cristal.—Una escalera de mano.—Un globo de luz con cristal.—Un contador eléctrico industrial. Valorado este lote en once mil setecientas ochenta pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, en cuanto al inmueble, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.057)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Serveta, Sociedad Anónima», contra don Pedro Torres Chapado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

Una moto, marca «Lambretta» matrícula M. 257.381, en perfecto estado.

Para el remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.059)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de apremio número tres, de mil novecientos cincuenta y seis, para hacer efectivas costas en que está condenado el demandado don Joaquín Perales García, mayor de edad y vecino de Madrid, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados en dicho procedimiento; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el tasación de dichos bienes, rebajados en el veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Cuarta parte indivisa de una casa, sita en Getafe, calle de Madrid, número treinta y seis, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve con cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos veinticinco pies cuadrados. Valorada dicha cuarta parte en cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Una casa, sita en la misma villa de Getafe, calle de la Manzana número tres antiguo y siete moderno, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil doscientos pies cuadrados, equivalentes a trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Valorada en ciento setenta mil pesetas.

Getafe, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.989)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentan orden de la Superioridad, dimanada de la causa ciento veinticinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, por imprudencia, de la que es responsable civil subsidiario Primitivo Esteras Latorre y otros, sobre cobro de costas por la vía de apremio; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de referidos procesados, y que serán subastados por lotes separados:

Un camión, marca «Ford», de 17 HP de fuerza, matrícula B.-45.554, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Un camión, marca «Belford», matrícula CO.-5.316, tasado pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior subasta, que lo fué de 78.750 pesetas.

Los referidos vehículos se encuentran depositados: el primero, el poder de Florentino Casas Calle, en Villaviciosa de Odón, y el segundo, en el garaje sito en la calle de Eugenia de Montijo, diecinueve (Carabanchel).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo establecido por la Ley.

Dado en Getafe, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.990)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En los autos de juicio abintestato, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Fernández del Castillo, al fallecimiento de don Felipe Fernández Ventura y doña Victoriana González González, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gutiérrez Valdeón.—San Lorenzo del Escorial, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—En cumplimiento de los acuerdos que constan en el acta de la Junta que antecede, hágase saber a los Letrados don Alvaro Suárez Valdés, don Mariano Muñoz Pastor y don Alfonso Leyva Andía el nombramiento de Contador que resulta en autos a favor de los mismos, para verificar las operaciones particionales del caudal relicto motivo del presente juicio de abintestato, a los fines de que expresen la aceptación y desempeño de su cometido.—Acredítese en la pieza separada de administración el contenido del acta de seis del corriente.—Encontrándose en uso de licencia el señor Fiscal comarcal, y no siendo Letrado el sustituto del mismo, el presente proveído comuníquese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, con atenta comunicación.—Para la notificación de lo acordado en este proveído, a doña Consuelo Fernández del Castillo, publíquense edictos en el sitio público de costumbre del Juzgado, e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se remitirá por el conducto establecido.—Proveído y firmado por Su Señoría, de que doy fe.—Gutiérrez Valdeón.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Fernández del Castillo, como una de las herederas del caudal relicto de que se trata, cuyo paradero se desconoce, se le notifica la presente en forma legal, con la publicación de este edicto en la forma acordada en la providencia, anteriormente inserta.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—3.716)

(C.—22.987)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del Juzgado número dos, de los de esta capital, en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y con la representación de «El Material Industrial», contra «Arysol, S. A.», domiciliada últimamente en esta capital, calle Salud, número 17, y cuyo actual domicilio se desconoce, a instancia de la parte actora ha acordado se emplazase a dicha demandada a medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en término de seis días se persone en los autos y conteste a la demanda contra ella interpuesta, por escrito y con las demás formalidades de Ley; apercibiéndola de que de no hacerlo, será declarada rebelde y previniéndole de que tanto la copia de la demanda como la de los documentos acompañados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.—29.069)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Antonio García Encabo, de treinta y un años, casado, conductor, hijo de Ángel y de Fausta, e Isabel Corona Rodríguez, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de septiembre y hora de las once quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido contra los mismos, bajo el núm. 1.085, de 1962, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.711)

Marcial Ballesteros Fariñas, de treinta y dos años de edad, nacido en Corral de Calatrava (Ciudad Real), soltero, serrinero, hijo de José y de Francisca, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se siguen contra el mismo, bajo el número 1.201, de 1962, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.713)

Eugenia Veguillas Ocañas, nacida el 10 de noviembre de 1910 en Pezuela de las Torres (Madrid), hija de Santiago y de Socorro, casada, sus labores, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra la misma, bajo el número 934, de 1962, por mordedura de perro, advirtiéndola que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.714)

CANILLAS-MADRID

Herminia Gómez Plaza, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, bajo (barrio de la Concepción), el día 19 de septiembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 77, de 1962, por lesiones de la misma.

(G. C.—3.586 bis) (B.—2.723)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales ropas en la Central, núm. 25.625, por 1.000 ptas., de fecha 19 de octubre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de agosto de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—29.082)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25